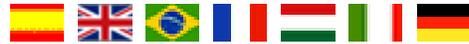


## ESCRITO 43. COMPROBACIÓN DE EMBRIAGUEZ EN CADÁVERES<sup>1\*</sup>.



**Sandor Ferenczi (1905c). (Traducción: Equipo Indepsi - Biopsique).**

No existe una anatomopatología de las enfermedades mentales. La fisiología de los procesos psíquicos, ella misma, es un capítulo no escrito de las ciencias naturales. Recientemente, Obersteiner, una de las eminencias grises de la anatomía cerebral, declaró conocer las terminaciones centrales de los trayectos sensitivos y motores. En cambio, añadió: No sabemos nada todavía de la localización exacta que en el cerebro corresponde a tal o cual funcionamiento mental superior. De hecho, es evidente que en la mayoría de los casos, no podemos sacar ninguna conclusión relativa al grado de vigilancia del funcionamiento mental de un difunto a partir del examen *in vivo* de un cadáver.

Algunos investigadores han observado la alteración específica de algunas células nerviosas realizando experiencias sobre animales, alteración producida por la liberación en el cuerpo de una gran cantidad de neurotoxinas. Se puede pensar que este proceso es similar en el hombre, pero tenemos poca información para afirmarlo en toda certeza.

La histología animal no nos permite obviamente sacar alguna conclusión que sea concerniente sobre “el estado de alma” de una persona humana. Actualmente, nosotros podemos volvernos hacia la toxicología y ver que nos ofrecen los datos recabados sobre la sintomatología, los resultados de la autopsia y los eventuales testimonios.

Conforme solo a los elementos que proporcionan la autopsia, y el análisis químico, es a menudo difícil de decir si el sujeto autopsiado estaba borracho o no, antes de su muerte. El Sr. Felletar, químico ante el tribunal nacional, ha logrado hacerme saber que era posible detectar una cierta cantidad de alcohol a partir del cuerpo de niños muertos. No se puede establecer en el adulto un diagnóstico de embriaguez sobre la simple observación médica (y macroscópica) clásica: es necesario un análisis químico.

En un caso que me ha presentado el tribunal, tuve la oportunidad de explicar mi punto de vista en tanto experto en medicina legal. Pensé que podía ser útil publicar este caso debido al aumento importante del consumo de alcohol en nuestro país. El 20 de mayo de 1902, a las nueve horas de la noche, bajo una gran lluvia y en la mayor oscuridad, se descubrió un cadáver despedazado. Se trataba del cuerpo de un mecánico de una línea periférica de tranvías de Budapest, de treinta y dos años.

La autopsia para el tribunal se practicó el 22 de mayo. Numerosas heridas externas cubrían el cuerpo de este hombre. Heridas externas (cortes, equimosis, rastros de golpes.), y también internas: indiscutiblemente el hombre había sido duramente impactado por un tranvía, siendo arrojado hacia un costado, y luego habría rodado sobre la tierra. Los médicos consideraron estas numerosas heridas como la causa directa de la muerte. No obstante, en los elementos del acta de la autopsia, aparecía esto:

El cerebro tiene el olor aromático característico del aguardiente de trigo...

En el estómago... se pueden ver restos de alimentos que contienen vino...

Todos los órganos, y sobre todo los pulmones y el hígado, contienen aguardiente de trigo.

Según este análisis, los médicos que practicaron la autopsia estuvieron de acuerdo en:

---

1\*.- “Alkoholos állapot megállapítása holttest esetében”, en Gyógyászat, 1905, nº 27.

En el accidente, el hombre estaba bajo el efecto de una muy importante cantidad de aguardiente y vino. Estaba pues probablemente en estado de embriaguez, estado que disminuyó o inhibió sus facultades de atención: lo que desempeñó un papel ciertamente esencial en el accidente.

El procedimiento penal fue sobreesido: el examen no permitió obviamente descubrir qué el conductor ni tampoco el coche había podido ser la causa de este accidente. No obstante, el descendiente legal de este hombre, Sr. Gy. S. presentó una denuncia para obtener daños e perjuicios contra la sociedad anónima de la línea de tranvía donde ocurrió el accidente. El tribunal rechazó la denuncia alegando la opinión del médico-experto y el acta de la autopsia.

El Sr. Gy. S., en este accidente, estaba pues en estado de avanzada embriaguez. Sus facultades de la atención estaban completamente alteradas, así como lo certificaba la autopsia. Por lo tanto, la responsabilidad, en este accidente, de la sociedad de transporte en común no puede ser invocada.

El hombre no estaba en su estado normal y no debía circular sobre la calzada. El demandante apeló. El Tribunal de apelación suspendió el primer juicio y exigió una reconstitución del accidente en los lugares con presencia de algunos testigos. Se pidió de nuevo a un médico-experto reexaminar el acta y el análisis de la autopsia.

Todo eso, así como la audiencia de los testigos, permitió establecer que era posible constatar que el hombre había subido a un terraplén de una altura de un metro. Eso sólo habría sido posible por el efecto de su voluntad, no por pura casualidad. El otro lado del ferrocarril colindaba con la pared de un cementerio, era imposible suponer que al Sr. Gy. S. había querido simplemente atravesar el terraplén.

Z. A., uno de los testigos, confió que el herido había pasado todo el día en la casa de él, hasta que a las ocho horas de la tarde, se fue a su casa a descansar, gritando que veía monstruos.

Sin embargo, el no había bebido alcohol, excepto una cucharada de ron en su té. Después de veinte horas, él había partido, bajo el chubasco, sin haber bebido estrictamente nada. Según el testigo, el hombre accidentado estaba mentalmente un poco limitado, pero perfectamente sobrio. Su viuda la Sra. Sz. S., así como su hermana, hicieron una declaración totalmente similar: ellas dos afirmaron que la víctima no bebía, excepto una cucharada de ron en el té. Reconstituyendo este expediente y estas pruebas, el tribunal me encargó que fuera el nuevo médico-legista en este asunto. Se me planteó la siguiente cuestión: ¿Es posible constatar si el cadáver estuviera indiscutiblemente en estado de embriaguez durante el accidente?

Respondí a esto: La cantidad de alcohol indudablemente absorbida por la víctima en el accidente fue, según la viuda Sra. Sz. S. una cucharada de ron. Esta cantidad de alcohol, sobre todo diluida en el té, es tan insignificante que no puede, nunca causar un estado de estupor o un desorden de la atención, sobre todo después de una hora de marcha, así como lo certifican los hechos. Con la ayuda de instrumentos precisos, es posible apreciar la alteración de las capacidades intelectuales tras algunos buenos vasos de vino.

Pero en el caso de un adulto, el consumo, incluso de algunas cucharadas de ron diluidas en el agua, no puede generar un desorden característico del estado de embriaguez. Mi conclusión es pues ésta: según los testimonios relativos a la cantidad de alcohol ingerido, Sr. Gy. S. no estaba en estado de embriaguez.

No obstante, un hecho mencionado en los documentos del proceso, que la viuda no niega, es esencial: Sr. Gy. S. tenía una herida a la cabeza que hacían suponer que éste soportaba muy mal el alcohol.

Ciertamente, todas las heridas en la cabeza no generan una tal vulnerabilidad. En ausencia de elementos biográficos que me permitieran establecer esta hipersensibilidad, no tenía derecho a sostener que ello pudiera tener alguna incidencia, tanto más que el hecho de que el difunto había partido sobrio hacia su casa. Imposible también de establecer de manera irrefutable que el hombre hubiera bebido en otra parte. El análisis aromático me parecía una prueba insuficiente, una simple hipótesis permitiendo suponer el estado de embriaguez en el accidente. Todo eso me pareció injustificado.

¿Y el olor aromático del cadáver?

Olor de alcohol, dice el acta. De hecho, incluso lógicamente, se puede objetar la hipótesis según la cual la supuesta embriaguez habría desempeñado un papel importante en el accidente. De hecho, sólo pudo desempeñar un papel, si el enfermo hubiera estado extremadamente borracho, no en el caso contrario.

A lo sumo, se podría afirmar que la presunta embriaguez (de grado perfectamente desconocido) pudo haber desempeñado un determinado papel en el momento del accidente. Aparte de eso, el análisis de la autopsia era incongruente, la facultad de atención no puede ser, por sí mismo “olida”, después de la muerte de este hombre.

La embriaguez es un estado de intoxicación aguda por el alcohol. Para justificar este estado, se deben señalar un cierto número de elementos reales.

- 1.- En primer lugar, la cantidad de “veneno” absorbido,
- 2.- la sensibilidad del sujeto, sus capacidades de resistencia al alcohol o a cualquier otro tóxico,
- 3.- el comportamiento del sujeto: ¿estuvo en estado de embriaguez en el momento del accidente, o antes, con el fin de saber si él mismo estaba consciente de su estado?

En el caso presente, no sabemos estrictamente nada. Ignoramos también la verdadera cantidad de alcohol absorbido, tanto como la resistencia del sujeto al alcohol. En cuanto a su comportamiento, es imposible, a falta de un testigo, decir cualquier cosa. Se sabe solamente que se aplastó. Este hecho en sí no implica de ninguna manera que haya estado borracho.

En total, según los elementos proporcionados por la autopsia, nadie puede afirmar que al Sr. Gy. S. había bebido alcohol. Si este fuera el caso, es imposible de evaluar la cantidad real. Ni el olor del contenido del estómago ni aquellos de los otros órganos, sobre todo los pulmones y el hígado, parecen revelar el aguardiente de trigo, ni son suficientes para mencionar seriamente la cantidad de alcohol eventualmente ingerida. El olfato humano es un órgano poco fiable y, por otra parte, claramente incapaz para establecer cuantitativamente la alcoholemia de una persona. El olfato que puede detectar la naturaleza cualitativa de un producto, no está capacitado para el análisis cuantitativo. Sólo el análisis químico de las distintas partes del cadáver habría podido suministrar información digna de una verdadera evaluación del alcohol consumido. Para reforzar esta opinión, clásica por lo demás, de pura medicina forense, citaré a Bischeim<sup>2</sup> quien, a partir de 1850, declaró:

El olor de alcohol procedente de las vísceras, del estómago, del cráneo, etc, que se consideraban hasta entonces como la señal de embriaguez de un cadáver, es un índice poco fiable.

Más recientemente, Hoffmann<sup>3</sup> destacó que: El olor del alcohol que emana del estómago no es característico ni de un determinado tipo de muerte, ni del placer de un sujeto o no por beber. El olor del éter u otros olores alcoholizados pueden proceder de medicamentos absorbidos. Sucede que el estómago, los pulmones, el cerebro emanan un singular olor, incluso en los muertos absolutamente no intoxicados por alcohol. Estos olores tienen su origen en las gotitas de componentes a base de éter, aceite o levadura fermentada resultante de la degradación química de los alimentos consumidos antes de la muerte. Esas gotitas de líquidos que contienen una mezcla de aceites y éter confieren un perfume singular al cadáver: el aroma es cercano al que emana de los vinos o aguardientes llamados “dulces”.<sup>4</sup>

Por consiguiente, nadie puede sacar la conclusión perentoria resultante de la idea de que el olor de las partes del cuerpo “recuerda” al del vino o el aguardiente. Nadie puede concluir que el sujeto autopsiado había bebido una fuerte cantidad de alcohol. El hígado, el cerebro, los pulmones, es un hecho, emanan bien, a veces, el olor del aguardiente. En este caso, eso puede explicarse así: una serie de productos digeridos por el estómago se acumulan en el hígado, los tejidos nerviosos, en efecto penetran en la sangre y una parte importante de estos productos es expulsada por los pulmones.<sup>5</sup> El olor persistente de estos órganos no constituye en manera alguna una “prueba” de que una gran cantidad de alcohol ha sido consumida

Al ignorar la “resistencia” del futuro consumidor de alcohol, no podemos, además, sacar obtener una conclusión decisiva concerniente al estado de embriaguez. . Y esto, aunque sabemos con precisión la cantidad de alcohol ingerido. Muchas personas beben alcohol sin efecto inmediatamente visible. La misma

---

2.- Professeur Bischeim. Dorpat. *Deutsche Zeitschrift*. Sándor Ferenczi

3.- Professeur E. Hoffmann, *Lehrbuch der gericht. Medizin*, p. 630. Sándor Ferenczi.

4.- Los componentes del aguardiente son: agua, alcohol, algunos éteres y acetaldehídos, ácidos de éter, y ácidos grasos. Los componentes del vino son: alcohol, azúcar, glicerina, ácidos grasos y acetaldehídos. Claude Lorin.

5.- Ver especialmente las observaciones de L., Perrin, Dusoy, Lugder et Lallemand, en el volumen 106 de *Schmieds Jahrbucher*. Ver también la página 1150 del *Traité de médecine* de Legrand Du Saulle. Claude Lorin.

cantidad de alcohol en una persona que bebe raramente puede embriagar completamente. A la inversa, algunos sujetos pueden beber impunemente grandes cantidades de alcohol, sin disminuir sus facultades de atención o percepción.<sup>6</sup> Un alumno del psiquiatra Kraepelin ha demostrado que un sujeto habituado al consumo de alcohol vería el impacto de la influencia del alcohol disminuyéndolo, en consecuencia

En cuanto al comportamiento de Sr. Gy. S., se puede decir esto: el hecho de que se haya encontrado sobre los carriles de un tranvía es extraño. Uno se pregunta porqué, dado que la acera y la calzada no estaban lejos. Este comportamiento, en sí, no permite concluir que hay estado de embriaguez. En consecuencia, mi respuesta a la cuestión planteada por el tribunal fue la siguiente:

Como nadie puede certificar el estado de embriaguez del Sr. Gy. S. ni mucho menos, en esta eventualidad, el efecto producido por una hipotética embriaguez, es imposible de evaluar, con toda certidumbre, si fue o no que el difunto estaba borracho en el momento del accidente.

Ahora algunas cuestiones planteadas por los abogados así como mis respuestas.

*1era cuestión que se planteó:*

¿La tesis de los restos de alimentos no digeridos y con olor a alcohol es compatible con el hecho de que en el hígado y los pulmones se sentían el aguardiente de trigo?

Yo respondí:

Sí, si alguien, después de haber bebido aguardiente, bebe vino, llega un momento en que los componentes olorosos del aguardiente ya pasaron a la sangre y a otros órganos, mientras que los elementos que se encuentran en el vino bebido después no pueden llegar a los mismos órganos. Por otra parte, si alguien bebe a la vez vino y aguardiente, el olor de aguardiente es el que se retira primero del cuerpo autopsiado. El olor es más penetrante que aquel del propio vino.

*2º cuestión:*

¿El olor de aguardiente de trigo puede explicarse solamente por unas o dos cucharadas de ron en el té del difunto?

Mi respuesta es: Sí. El análisis hecho por Windish en el Centro higiénico del Emperador de Alemania, prueba que el ron es, de todas las clases de alcohol, el que es el más oloroso. El ron fino de Jamaica posee un 0,757% de materias aromáticas y el coñac solamente 0,072%. Los rones ordinarios que se venden en los almacenes son aún más ricos en aromas. Los fabricantes añaden al ron el oenanthether que confiere al alcohol su olor singular. Eso para perfumar el ron. Así pues, de esa manera puede explicarse el olor de aguardiente.

He aquí el juicio del tribunal:

El tribunal, después de haber escuchado la declaración del médico-legista, declaró que los hechos constatados en la autopsia no permiten sacar la conclusión de manera indudable, de que el difunto estaba en estado de embriaguez. Sin embargo, el tribunal se negó a acceder a la petición del demandante por razones jurídicas evidentes: la muerte del difunto fue causada por el mismo, ya que en vez de utilizar la carretera ordinaria, fue a lo largo de los carriles que no era un camino de ninguna manera los peatones debía seguir.

El juicio del tribunal fue reafirmado por la Tabla Real.

*Volver a Selecciones Ferenczianas*

PÁGINAS DEL PORTAL ALSF-CHILE

<http://www.alsf-chile.org> - <http://www.biopsique.cl> - <http://www.indepsi.cl>

Contacto: [alsfchile@alsf-chile.org](mailto:alsfchile@alsf-chile.org).

---

6.- Ver el *Traité de médecine légale de Legrand Du Saulle. Claude Lorin.*